

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO. 7

SECCION LEGISLATIVA

I. — LAS RESTRINGIDAS Y EL ESCALAFÓN GENERAL

No nos proponemos examinar de nuevo el peligroso asunto de las oposiciones restringidas como procedimiento de ascenso dentro del primer Escalafón... Sería trabajo inútil por estar ya suficientemente discutido y haberse manifestado cuantas veces se trató públicamente de ello que la mayoría del Magisterio rechaza esas nuevas pruebas; mayoría que, naturalmente, habrá aumentado ahora con las últimas celebradas... y ¡por fin! conclusas.

Al colocar el papel sobre el rodillo de máquina de escribir no pensamos en otra cosa sino en manifestar nuevamente la serie de complicaciones que al Escalafón general lleva el retraso de los ascensos concedidos por oposición restringida, retraso inevitable, al parecer, por el gran número de aspirantes que se presentan.

Refiriéndonos especialmente a la convocatoria última, cuyas calificaciones finales dió la prensa profesional, vamos a examinar esos trastornos escalafonales que alcanzarán en cuanto a Maestros se refiere a un lapso de tiempo mayor de dos años.

La Real orden de convocatoria, fechada en 23 de junio de 1927 disponía, como reglamentariamente había de disponer, que «los opositores que resultasen propuestos para el ascenso disfrutarán los nuevos sueldos a partir de 1 de julio próximo, cualquiera que sea la fecha de la propuesta, y las vacantes que se produzcan por tales ascensos se otorgarán con sus resultas en corridas de escalas por antigüedad» (art. 18).

Dificultades y complicaciones administra-

tivas que surgen casi siempre en oposición a las buenas intenciones del legislador, consiguieron en este caso que los ejercicios escritos no se realizasen hasta el mes de abril de 1928, y aunque los Tribunales encargados de juzgarlos trabajaron mucho, no pudieron ver cumplida su tarea hasta fin de año para las Maestras, y hasta el presente mes para los Maestros.

Afortunadamente se previó tan larga tramitación y fueron autorizados los Tribunales para considerar como expedientes separados las propuestas acordadas para las plazas vacantes de cada categoría; y así los favorecidos con los ascensos a los sueldos superiores pudieron ver diligenciados sus títulos administrativos con menor retraso.

A medida que eran aprobadas las propuestas remitidas por los Tribunales, los agraciados ascendían con efectos de primero de julio de 1927; pero la Administración no realizaba las corridas de escalas consiguientes, reservándose para verificarlas al dar por terminadas definitivamente las oposiciones de cada sexo.

Así fueron colocándose los protegidos de la fortuna en sus respectivos lugares del Escalafón, vacantes desde 1.º de julio de 1927; pero las plazas (o, mejor dicho, los sueldos) que ellos dejaban no eran provistas al mismo tiempo, aunque las fechas eran iguales a las anteriores.

Pero no era sola esta consecuencia la que resultaba del ascenso de un Maestro por oposición restringida; esto, en realidad, era muy poca cosa para la serie de complicaciones que un sólo salto o ascenso llevaba tras de sí. Veamos: el ascendido por oposición ocupa su nuevo número desde la fecha de creación de la plaza, o sea desde el repeti-

do día 1.º de julio de hace dos años; al puesto que él deja en su antigua categoría pasa el que en tal momento figuraba el primero en la categoría inmediata inferior, y así sucesivamente hasta el sueldo de 3.500 pesetas, donde acaban los arrastres de cada vacante inicial.

Pero esto, que ya es un poco enredoso, se enreda más aún, a causa de la larga duración de las oposiciones, pues como la Administración no podía suspender los ascensos por antigüedad hasta conocer la lista de opositores con plaza, dió, lógicamente, todas las corridas de escalas mensuales y alguna extraordinaria.

De ello resulta que como se dejaron varias vacantes de fecha atrasada (1.º de julio de 1927) sin cubrir, e igualmente sus resultados, por ignorar los números de los felices mortales que habían de ocupar las primeras, todos los ascensos otorgados durante dos años han de ser rectificadas en sus fechas...

Como ejemplo y comprobación de cuanto decimos, pueden ver nuestros lectores la

Real orden de 30 de enero de este año, que liquida todo el arrastre de sueldos del Escalafón de Maestras por resultados de las oposiciones restringidas.

Quince corridas de escalas son rectificadas en dicha Real orden, y más de medio millar de compañeras cambian su fecha de ascenso..., todo ello con las correspondientes alteraciones en las nóminas, en las hojas de servicios, en los títulos administrativos, etcétera, etc.

Si a esto dieron lugar las oposiciones de Maestras en año y medio de tramitación con vacantes desiertas, calculen los lectores la Real orden de rectificación que habrá que dictar para arreglar el Escalafón masculino una vez aprobados ya los expedientes de sus oposiciones en las categorías de 4.000 y 3.500 pesetas con más vacantes cubiertas, y más de dos años de gestación!

Y no sólo son estas las consecuencias desagradables que al Escalafón traen las oposiciones restringidas, hay algo más que examinaremos en el próximo artículo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

R. En contestación a una pregunta inserta en esta Sección en el número 8.355, hemos de manifestar, según se nos informa, que el Maestro que el pasado año patentó un motor de su invención de aire comprimido y de fuerza hasta 1.000 caballos, es D. Manuel Espino Pascual, que reside en Fresnadillo de Sayago (Zamora).

Un suscriptor nos remite el siguiente enredo aritmético, por si lo quiere desenredar algún compañero:

$$\begin{array}{r} 20 = 20 \\ - 20 = - 20 \\ 16 - 36 = 25 - 45 \end{array}$$

Pero esta última igualdad puede expresarse de esta manera,

$$4^2 - 4 \times 9 = 5^2 - 5 \times 9$$

y añadiendo a los dos términos de esta igual-

dad $\left(\frac{9}{2}\right)^2$ tendremos

$$4^2 - 4 \times 9 + \left(\frac{9}{2}\right)^2 = 5^2 - (5 \times 9) + \left(\frac{9}{2}\right)^2$$

pero examinando los dos miembros de la igualdad se ve que son el desarrollo del cuadrado de una diferencia, y, por tanto, equivalente a

$$\left(4 - \frac{9}{2}\right)^2 = \left(5 - \frac{9}{2}\right)^2$$

y, por tanto,

$$4 - \frac{9}{2} = 5 - \frac{9}{2}$$

luego

$$4 = 5.$$

¿Dónde está el error?

P. ¿Podrá algún compañero decirme si conoce un procedimiento eficaz para quitar el pulgón de las legumbres?—R.

SEGUNDO GRADO
5 PESETAS EJEMPLAR

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Un vestido adornado con flores hechas con cintas

La moda inventa cada día nuevos modelos. He aquí un vestido graciosísimo que hemos visto en algunas playas.

Está confeccionado con organdí azul pálido. Las cintas (que es la verdadera novedad) para hacer las flores son de color naranja, y los tallos de color verde oscuro.

Hay tres clases de flores. Las más grandes, se hacen con cintas de seis centímetros de ancho y treinta de largo. Las flores medianas, de cinta de cinco centímetros de ancho y treinta de largo. Las pequeñas, son de cinta de 3,5 centímetros de ancho y 25 de largo.

Se cosen los trozos de cintas por sus extremos con dobladillo sobrecosido, como en *A*. Luego se fruncen ambos lados, como en *B* y *C*, pero mucho más un lado que otro, para que la flor aparezca como en *D*. Se fija en su lugar correspondiente con puntos de cruz, como se ve en *E*. Estos puntos pueden hacerse en colores alegres y variados.



El modo de hacer las hojas está indicado en *F*. Cuando se ha enrollado la tela de la hoja y el hilo que se ve en el grabado ha hecho el frunce, la hoja aparece como in-

dica *G*. Los tallos de las flores pueden hacerse de cordel o cordón, forrado de cinta verde.

LA MUJER EN LA CASA

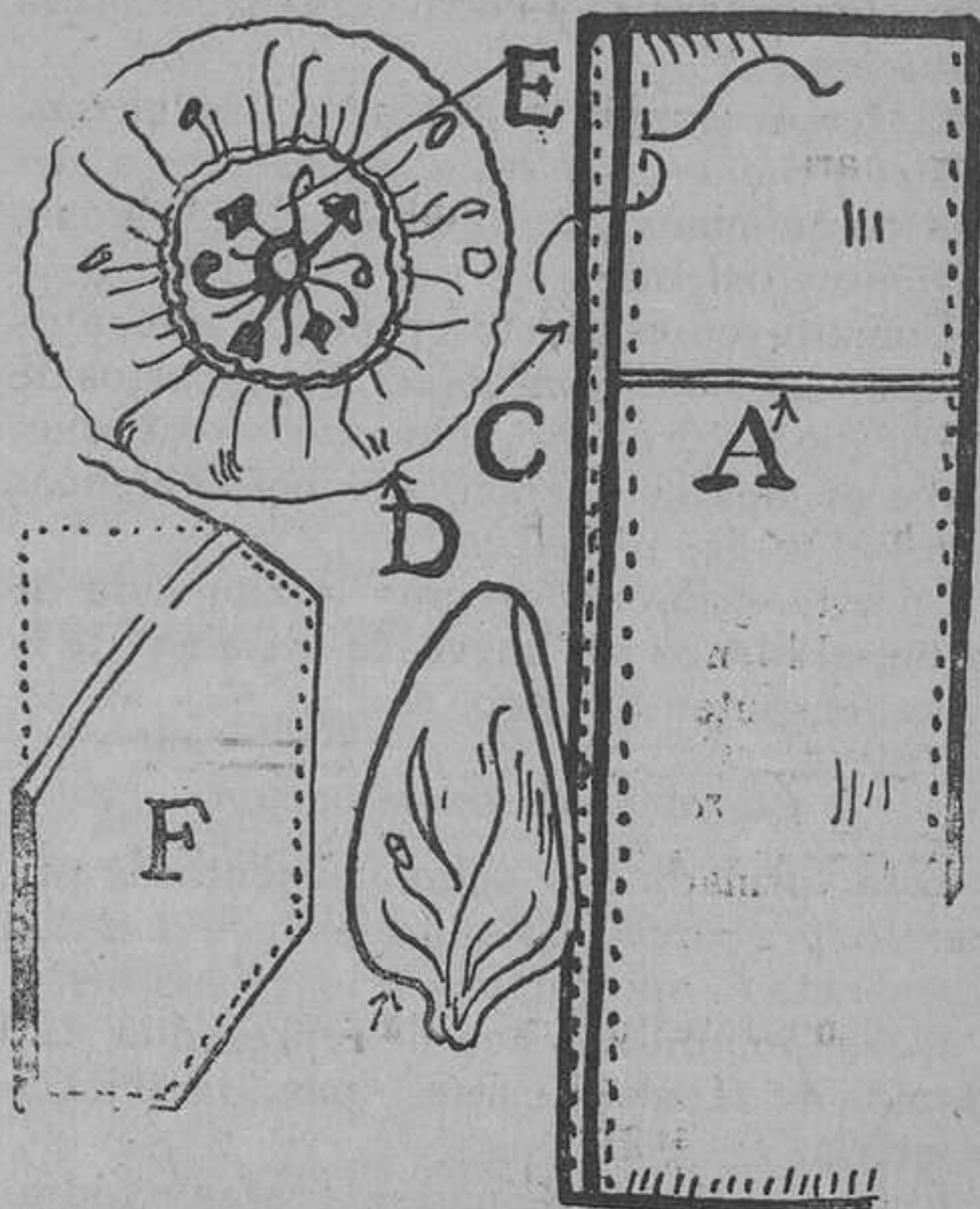
Modo de lavar los bordados de color

Para el lavado de los bordados de color, sólo debe emplearse jabón absolutamente neutro, de preferencia jabón blanco de Marsella, de primera clase, evitando, sobre todo, la sosa, los polvos de lejía y el cloruro.

Disolver en agua hirviendo la cantidad de jabón suficiente para obtener mucha espuma, añadir agua fría hasta lograr una temperatura media, y lavar de prisa el bordado sin restregarle demasiado, aclarándole después

varias veces, la primera en agua tibia y las demás en agua fría, diferentes veces renovadas, hasta que quede completamente limpio de jabón.

Escurrir con la mano, sin retorcer o enrollar el bordado, en un lienzo, sin apretarlo. Secarlo rápidamente al aire o plancharlo por



el revés, cuidando de que la plancha no esté demasiado caliente; colocar en este último caso la labor entre dos paños, el revés puesto por arriba.

No dejar nunca los bordados doblados, ni unos sobre otros cuando están húmedos; no servirse tampoco de planchas demasiado calientes, porque esto altera determinados colores.

RÉGIMEN ALIMENTICIO

La clasificación de los alimentos y la ración de conservación

La reparación de las cotidianas pérdidas del organismo viene representada por la energía consumida y trasformada por la máquina humana. Entendemos que será preciso fijar de antemano una clasificación que ordene los alimentos consumidos normalmente y las relaciones de conservación, siendo ambos extremos cuestiones previas a tratar

para la mejor comprensión del formulario práctico que iremos desarrollando.

Los principales alimentos se clasifican en cuatro grupos:

Alimentos minerales, que comprende: agua, sal, fosfato, carbonato de cal y hierro.

Alimentos hidrocarbonatados, compuestos de hidrógeno, carbono y oxígeno, los cuales pueden considerarse como formando una combinación con carbono y agua.

Entre éstos merecen citarse las féculas: como el almidón y la patata, trigo, arroz, así como los azúcares, y entre éstos la sacarosa y glucosa.

El tercer grupo lo integran las *grasas, aceites y mantecas* y sus componentes o elementos químicos. Son también el hidrógeno, carbono y oxígeno.

Constituyen el cuarto grupo los alimentos *nitrogenados o albuminoides*, compuestos de nitrógeno, hidrógeno, oxígeno y carbono, cuyos elementos pueden acompañar algunas veces el azufre o fósforo.

En este grupo citaremos la albúmina de carne; al blanco de huevo, la caseína de la leche, el gluten de trigo, etc.

La ración de conservación

Está formada por *agua*, alimento de primera importancia, 2.800 gramos, cuya mitad representa la aportación de los alimentos.

Los *albuminoides* han de representar 120 gramos de féculas, carnes, pan, lentejas y volatería.

En cuanto a los llamados grasas e hidratos de carbono, se destinan a ser quemados en nuestro cuerpo para producir energía, la cual se expresa por fisiólogos en calorías.

La alimentación debe producir, en total, de 2.500 a 3.000 calorías, llamándose *caloría* la cantidad de calor necesaria para elevar un kilo de agua de 0 a 1 grado.

La ración alimenticia debe variar según la edad, sexo, trabajo y clima.

En el niño los alimentos deben reparar las pérdidas y producir los alimentos necesarios para el crecimiento.

DE HIGIENE

Tostarse es bueno, pero sólo un poco cada día

Es la época de los baños de sol sobre la playa o en la montaña. Muchas mujeres se preguntan si, en efecto, es bueno tostarse la piel hasta que adquiera el color del bronce. Si la moda lo impone, hay que hacerlo, y, además, por imperativo de la salud.

De todos modos, hay que tener en cuenta que ese color no se adquiere súbitamente, ni es bueno adquirirlo más que tostándose un poco cada día.

La larga exposición al sol es, desde luego, perjudicial porque produce úlceras y malestar. Además el procedimiento tiene de malo que excita los nervios y que se ejecuta en la inactividad.

Los rayos ultravioleta convienen principalmente a los jóvenes. Pero no a los nerviosos; la mayor parte de las mujeres son nerviosas—no hay que reprochárselo—y no deben exponerse quietas al sol durante largos ratos, sino haciendo ejercicio moderado.

Sólo una hora de sol al día, y aun esto, empezando por poco tiempo e ir aumentando cada día.

COCINA PRÁCTICA

Sopa japonesa

Es muy barata y se hace con seis huevos duros. En cuatro cucharadas de caldo del puchero se deslien en un plato sopero las seis yemas hasta formar una pasta.

Cuando está bien amasada, se alarga sobre el fuego en una cacerola, echando todo el caldo poco a poco y sin dejar de mover mientras cuece.

Cuando la papilla tiene consistencia homogénea, se vierte el contenido de la cacerola en la sopera, en donde estarán preparadas de antemano las claras de los huevos duros, cortadas en trocitos de un centímetro cuadrado, y un poco de perejil seco, picado muy menudo.

Pierna de carnero estofada

Se deshuesa bien la pierna y se mecha con tocino añejo, sazonado, con alguna exageración, de especias.

Se coloca en una olla en que esté a sus anchas la carne, y se cuece en un cuartillo de vino tinto y dos cucharadas de vinagre, con seis cebollas como huevos, nabos, zanahorias, hierbas aromáticas y un par de dientes de ajo.

Cocerá esto cuatro horas muy lentamente y bien tapada la vasija.

Lonjas de cordero emperejilado

Corta usted en lonjas un buen filete de cordero, sazonándolo con sal y pimienta para ponerlas a freir; una vez fritas, las emplasta usted en coronas en fuente redonda.

a continuación, en la sartén donde las ha frito, echará una copa de vino de jerez y dos cucharadas de glass (jugo de carne), un poco de perejil y un jugo de limón, exprimido en la salsa y rociado por encima de las lonjas de cordero y servidas con una guarnición aparte de legumbres que más le agraden.

PARA OBTENER UN BUEN RETRATO

He aquí algunas observaciones para obtener un buen retrato, según aconseja la revista femenina de Berlín *Ausdem Rolcheder Fran*:

1.^a No os hagáis un retrato de cuerpo entero, pues la moda del vestido delatará siempre vuestra aproximada edad.

2.^a Por la misma razón, no peinéis vuestros cabellos con un estilo muy marcado, ni os pongáis un sombrero muy llamativo.

3.^a Peinaos como de costumbre.

4.^a Antes de ir a retrataros, ensayad en vuestra casa, y delante del espejo, una actitud que os favorezca.

5.^a Al elegir el vestido con el que os vais a retratar, tened en cuenta que los colores producen efectos muy diferentes en la fotografía y al natural. Recordad también que el rojo y el naranja parecen gris oscuro, marrón y negro en la fotografía.

6.^a Las rubias podrán llevar blanco, azul claro y rosa, mientras que las morenas deberán elegir tonos oscuros.

7.^a Mostraos ante el objetivo risueñas; pero no riendo.

8.^a A la menor indisposición, no dudéis en remitir a otra ocasión el retrataros, pues los ojos no saben mentir en la placa fotográfica.

9.^a Para salir en el retrato lo más natural posible, evitad toda actitud violenta o afectada.

10. No consintáis en adoptar esa actitud

de la cabeza levantada y ligeramente inclinada, con los ojos en blanco y los labios estirados en risa forzada, de que tanto gustan los fotógrafos, y que producen resultados tan grotescos.»

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Cuidados de los pies

Los zapatos estrechos, una conformación defectuosa de los dedos, las caminatas, la fatiga, etc., causan a veces escoriación de los dedos de los pies, efecto que hace sufrir mucho. Un buen remedio es bañarse los pies con agua caliente a la que se haya mezclado espliego y una o dos cucharadas de buen vinagre aromático.

Después se espolvorearán con polvos de talco y tanina.

Para pulir las uñas

Un buen unguento para pulir las uñas se obtiene mezclando: polvos de carmín, 5 gramos; óxido de estaño en polvo, 15 gramos; esencia de rosas una gota.

Contra el sudor de las manos

El sudor de las manos, tan desagradable, se quita friccionándose con la composición siguiente: bórax, 15 gramos; vinagrillo perfumado, 15 gramos; ácido bórico, 5 gramos; glicerina, 60 gramos, y agua destilada, 100 gramos.

Para evitar las grietas en las manos

Para evitar las grietas en las manos hay que abstenerse, sobre todo, del contacto con el agua fría.

Las que tengan mucha propensión, después de lavarse con agua templada, deben untarse las manos con vaselina bórica o bien con pasta a base de almendras.

EL HOMBRE

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. — APARTADO 131, MADRID

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

JULIO 25.—Real orden resolviendo expediente de clasificación de benéfico docente la Fundación instituida en Genestoso, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), por D. Francisco Pérez Rodríguez.

—Otra haciendo extensiva al Instituto de Jerez de la Frontera la concesión otorgada por la base primera del artículo único del Real decreto de 13 de febrero de 1920 al Instituto de Zaragoza.

—Otras otorgando a los Maestros que figuran en las relaciones que se insertan los ascensos a los sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas, respectivamente.

JULIO 26.—Real orden declarando desierta la provisión de la plaza de Profesor numerario de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de León, y disponiendo se anuncie de nuevo para ser provista en el turno que corresponda.

—Otra autorizando al Duque de Alba y demás compañeros de Comisión para que puedan realizar la labor que se indica.

—Otra nombrando a D. Francisco Zamarrigo y García Catedrático numerario de Pediatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem a D. Francisco Martín y Lagos Catedrático numerario de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

—Otras disponiendo la adquisición del material pedagógico que se menciona.



26 JUNIO.—R. O. 1.175.—ASCENSOS DE MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN.—Consignado el crédito de 500.000 pesetas en el concepto 7.º, artículo 1.º del capítulo 4.º de la vigente ley de Presupuestos «Para la mejora de las dotaciones de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón», y establecida ya la norma en la distribución de igual crédito del anterior ejercicio económico por la Real orden de 20 de julio de 1928, número 1.163 (*Gaceta* del 26), sin que haya razones especiales que aconsejen su variación, antes bien, a persistir en la misma, para que, como en aquella disposición se establecía, el beneficio de la mejora alcance a las dos úl-

timas categorías del referido segundo Escalafón, entonces únicos existentes; pues la denominada octava, con 3.000 pesetas, nació de aquella aplicación del crédito,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que a partir de 1.º de julio actual, y con cargo al crédito antes referido, se aumente la octava categoría del segundo Escalafón de Maestros y Maestras, a la que corresponde la dotación de 3.000 pesetas, en 1.000 plazas, o sea 500 en cada sexo.

2.º Que estas plazas pasen a ser ocupadas por los 500 Maestros y 500 Maestras que en la expresada fecha figuren, o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la novena categoría, con la dotación de 2.500 pesetas.

3.º Que con cargo al mismo crédito, y a partir también de igual fecha, pasen a la novena categoría y a disfrutar, por tanto, del sueldo de 2.500 pesetas, los 500 Maestros y 500 Maestras que en dicho día figuren, o tengan derecho a figurar, en los primeros lugares de la décima, con la dotación de 2.000 pesetas, sin que tanto éstos como los ascendidos al sueldo de 3.000 pesetas experimenten entre sí cambio alguno en sus respectivos lugares, pasando todos ellos por el mismo orden en que hoy figuren; y

4.º Serán de aplicación a los que resulten ascendidos todos los preceptos contenidos en la Real orden de 20 de julio del pasado año.—(*Gaceta* 27 julio.)

10 JULIO.—R. O. 1.147.—PLAZA DE PROFESORA A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lugo. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

2.º Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al referido. (*Gaceta* 23 julio.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 196 de 15 de julio de 1929.)

Orense: Orense, con Ayunt. de 11.726 h.; Escuela de párvulos; vacante 27 abril, por traslado.

Orense, con Ayunt. de 11.726 h.; unitaria distrito Este; vacante por nueva creación.

Partovia, de 979 h.; Ayunt. de Carballino; mixta; vacante 21 abril, por traslado. (Part. de Carballino; est. de Barbantes.)

Castiñeira, de 303 h.; Ayunt. de Villarino de Conso; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. de La Rúa Petín.)

Santa María, de 305 h.; Ayunt. de Quintela de Leirado; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Celanova; estación de Orense.)

Corvejones, de 479 h.; Ayunt. de Villamartin; mixta; vacante 8 mayo, por traslado. (Part. de Barco de Valdeorras; est. de Villamartin.)

Palencia: Tabanera de Cerrato, con Ayuntamiento de 561 h.; unitaria; vacante 10 mayo, por traslado. (Part. de Baltanás, a 14 km., y 9 de la est. de Quintana del Puente.)

Villalsán de Palenzuela, con Ayunt. de 532 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Baltanás, a 20 km., y 8 de la est. de Quintana del Puente; carr. a Baltanás; méd.; farm.)

Valcabadillo, de 162 h.; Ayunt. de Villafuel; mixta; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Saldaña; est. de Guardo.)

Santibáñez de Ecla, con Ayunt. de 124 h.; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Cervera de Pisuerga, a 25 km., y 10 de la est. de Alas de San Quirce.)

Recueva, de 101 h.; Ayunt. de Castrejón de la Peña; mixta; vacante 13 mayo, por traslado. (Part. de Cervera de Pisuerga; est. de Castrejón.)

(Gaceta número 197 de 16 de julio de 1929)

Gran Canaria: Miraflor, de 422 h.; Ayunt. de Teror; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Las Palmas.)

Salamanca: La Alberca, con Ayunt. de 1.840 h.; Sección de graduada; vacante 21 mayo, por traslado. (Part. de Sequeros, a 11 km., y 33 de la est. de Fuente de San Esteban; carr. y aut. a Tamames; méd.; farm.; telf.)

Agallas, con Ayunt. de 802 h.; unitaria; vacante 23 mayo, por traslado. (Part. de

Ciudad Rodrigo, a 20 km., y 20 de la est. de Ciudad Rodrigo.)

Maillos, con Ayunt. de 806 h.; unitaria; vacante 23 mayo, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 33 km., y 22 de la est. de Sancti-Spiritus; carr. y aut. a Salamanca; méd.; farm.)

(Gaceta número 198 de 17 de julio de 1929)

Badajoz: Azuaga, con Ayunt. de 16.272 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Llerena, a 28 km.; est. propia; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Azuaga, con Ayunt. de 16.272 h.; unitaria número 2; vacante 30 abril, por traslado.

Fregenal de la Sierra, con Ayuntamiento de 10.792 h.; unitaria núm. 2; vacante 11 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Encinasola; méd.; farm.; telg.; tel.; g. p.)

Garbayuela, con Ayunt. de 777 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Herrera del Duque, a 16 km., y 44 de la est. de Cabeza del Buey; méd.)

Guareña, con Ayunt. de 8.029 h.; unitaria número 4; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Don Benito, a 22 km., y 4 de la est. propia; carr. y aut. a la est.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los jueves.)

Peñalsordo, con Ayunt. de 3.541 h.; unitaria número 2; vacante 9 mayo, por traslado. (Part. de Puebla de Alcocer, a 25 km., y 12 de la est. de Belalcázar; méd.; farm.; telf.)

Santa Amalia, con Ayunt. de 3.117 h.; unitaria número 1; vacante 18 mayo, por traslado. (Part. de Don Benito, a 14 km., y 10 de la est. de Medellín; carr. y aut. a Don Benito; méd.; farm.; mercado los domingos.)

Los Santos de Maimona, con Ayunt. de 8.343 h.; unitaria núm. 3; vacante por nueva creación. (Part. de Zafra, a 5 km.; est. propia; carr. a Badajoz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Los Santos de Maimona, con Ayunt. de 8.343 h.; unitaria núm. 4; vacante por nueva creación.

Los Santos de Maimona, con Ayunt. de 8.343 h.; unitaria núm. 5; vacante por nueva creación.

Solana de los Barros, con Ayunt. de hab. 1.313; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Almendralejo, a 12 km., y 12 de la est. de Almendralejo; carr. de Puente de Lantrina-Almendralejo; méd.; farm.)

Valverde de Mérida, con Ayunt. de 1.635 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado.

(Part. de Mérida, a 11 km., y 5 de la est. de Villagonzalo; méd.; farm.)

Zalamea de la Serena, con Ayunt. de hab. 7.131; unitaria núm. 1; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Castuera, a 13 km., y 13 de la est. de Castuera; carr. y aut. a Castuera; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Ciudad Real: Ciudad Real, con Ayunt. de 16.573 h.; Sección de graduada; Regencia Normal; vacante 2 mayo, por traslado.

Malagón, con Ayunt. de 5.951 h.; auxiliaria; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Ciudad Real, a 22 km.; est. propia; carr. y aut. a Ciudad Real; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal.)

Santa Cruz de Mudela, con Ayunt. de 8.175 h.; Sección de graduada; vacante 15 mayo, por traslado.

Tamaral, de 238 h.; Ayunt. de Mestanza; mixta; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Almodóvar.)

Lérida: Arañó, con Ayunt. de 282 h.; mixta; vacante 16 mayo, por traslado. (Part. de Cervera, a 5 km., y 5 de la est. de Cervera.)

Guardia de Ares, con Ayunt. de 385 h.; mixta; vacante 18 mayo, por traslado. (Part. de Seo de Urgel, a 24 km., y 130 de la est. de Tárrega.)

Naves de Parágolas, de 110 h.; Ayunt. de Naves; mixta; vacante 16 mayo, por traslado. (Part. de Solsona; est. de Gironella.)

Llovera, con Ayunt. de 342 h.; mixta; vacante 24 mayo, por traslado. (Part. de Solsona, a 10 km., y 35 de la est. de Calaf; médico.)

Esterri de Aneu, con Ayunt. de 723 h.; unitaria; vacante 17 mayo, por traslado. (Part. de Sort, a 28 km., y 170 de la est. de Tárrega; carr. y aut. a Lérida y Sort; méd.; farm.)

Alcaraz, con Ayunt. de 2.757 h.; unitaria; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Lérida, a 10 km.; est. propia; carr. y aut. a Lérida; méd.; farm.; telg.; telf.)

Teruel: Teruel, con Ayunt. de 11.834 h.; Sección de graduada; vacante 26 abril, por jubilación.

Tronchón, con Ayunt. de 880 h.; unitaria; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Castellote, a 28 km., y 72 de la est. de Alcañiz; méd.)

Villalba de los Morales, con Ayunt. de 227 h.; mixta; vacante 13 mayo, por excedencia. (Part. de Calamocha, a 12 km., y 10 de la est. de Caminreal.)

(Gaceta núm. 206 de 25 de julio de 1929.)

Burgos: Briviesca, con Ayunt. de 2.794 h.; Dirección de graduada; vacante 31 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Burgos; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado cuatrisesmanal.)

Cádiz: Cádiz, con Ayunt. de 76.473 h.; Regencia de Escuela Práctica; vacante 25 abril, por traslado.

El Bosque, con Ayunt. de 1.044 h.; unitaria núm. 1; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Grazalema, a 11 km.; y 30 de la est. de Cortes; carr. y aut. a Jerez; méd.; farmacia.)

Tarifa, con Ayunt. de 4.755 h.; unitaria núm. 2; vacante 30 abril, por jubilación. (Part. de Algeciras, a 22 km., y 22 de la est. de Algeciras; carr. y aut. a Cádiz y Algeciras; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

Palmares, de 669 h.; Ayunt. de Los Barrios; unitaria núm. 1; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de San Roque; est. de Los Barrios.)

Setenil, con Ayunt. de 2.953 h.; unitaria núm. 1; vacante 16 mayo, por traslado. (Part. de Olvera, a 11 km., y 6 de la est. propia; carr. a Olvera; méd.; farm.; telg.)

San Roque, con Ayunt. de 4.484 h.; unitaria núm. 1; vacante 17 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Málaga; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; Sección de graduada núm. 1; vacante 23 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Algeciras; méd.; farm.; telégrafo; telf.; g. p.)

Gerona: Palafruguell, con Ayunt. de 7.922 h.; Sección de graduada; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de La Bisbal, a 10 km.; est. propia; carr. y aut. a Figueras; méd.; farm.; telg.; telef.; g. p.; puerto.)

La Piña, con Ayunt. de 504 h.; mixta; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Olot, a 5 km.; est. propia.)

Socarrats, de 298 h.; Ayunt. de Vall de Vianya; mixta; vacante 21 mayo, por traslado.

Navarra: Zulueta, de 79 h.; Ayunt. de Elorz; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Aoiz; est. de Noain.)

Arrarás, de 375 h.; Ayunt. de Basaburua; mixta; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Pamplona; est. de Latasa.)

Errazu, de 1.112 h.; Ayunt. de Baztan; unitaria; vacante 16 mayo, por traslado. (Partido de Pamplona; est. de Elizondo; méd.)

Pontevedra: Sárdoma, de 2.375 h.; Ayunt.

de Vigo; unitaria; vacante 13 mayo, por defunción. (Part. de Vigo; est. de Vigo.)

Berducido, de 611 h.; Ayunt. de La Lama; unitaria; vacante 16 mayo, por excedencia; (Part. de Puente Caldelas; est. de Pontevedra; carr. y aut. a Vigo.)

Nogueira, de 468 h.; Ayunt. de Puenteáreas; mixta; vacante 18 mayo, por traslado. (Part. de Puenteáreas; est. de Salvatierra.)

Limeres, de 159 h.; Ayunt. de Cerdedo; mixta; vacante 21 mayo, por traslado. (Part. de Estrada; est. de Pontevedra.)

Santa Cruz de Tenerife: Mazo, con Ayuntamiento de 2.648 h.; unitaria; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Santa Cruz de La Palma, a 16 km.; carr. y aut. a Santa Cruz de la Palma; méd.; farm.)

Vereda de Tenagua, de 329 h.; Ayunt. de Puntallana; mixta; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Santa Cruz de La Palma.)

Valencia: Valencia, con Ayunt. de 177.108 h.; Sección de graduada; vacante 29 abril, por defunción.

(Gaceta núm. 207 de 26 de julio de 1929)

Alava: Vitoria, con Ayunt. de 30.417 h.; Dirección de graduada Grupo «Portal de Ali»; vacante 5 junio, por oposición.

Almería: Chercos, con Ayunt. de 384 h.; mixta; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Purchena, a 16 km., y 11 de la est. de Cantoria, carr. y aut. a Lijar, méd., farm.)

Lubrín, con Ayunt. de 2.145 h.; unitaria núm. 1; vacante 16 mayo, por traslado. (Partido de Vera, a 17 km., y 20 de la est. de Zurgena, carr. a Almería, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los domingos.)

Topares, de 760 h.; Ayunt. de Vélez-Blanco; unitaria; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Vélez-Rubio, est. de Lorca., méd.)

Alquería, de 508 h.; Ayunt. de Adra; unitaria; vacante 17 mayo, por traslado. (Part. de Berja, a 12 km., y 50 de la est. de Almería, carr. y aut. a Almería y Berja, méd., farmacia, telg., telf., g. p., puerto.)

Abrucena, con Ayunt. de 1.791 h.; unitaria; vacante 10 mayo, por traslado. (Part. de Gérgal, a 23 km., est. propia, carr. a Almería, méd., farm., mercado bisemanal.)

Burgos: Burgos (teatro), con Ayunt. de 29.145 h.; unitaria; vacante 9 junio, por fallecimiento.

Cáceres: Plasencia, con Ayunt. de 10.016 h.; unitaria núm. 2; vacante 22 mayo, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Trujillo, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.)

Fresnedoso de Ibor, con Ayunt. de 688 h.;

unitaria; vacante 25 mayo, por fallecimiento. (Part. de Navalmoral de la Mata, a 30 km., y 30 de la est. de Navalmoral, méd.)

Pago de San Clemente, de 372 h.; Ayunt. de Trujillo; mixta; vacante 30 mayo, por fallecimiento. (Part. de Trujillo, est. de Cáceres.)

Guipúzcoa: San Sebastián, con Ayunt. de 62.533 h.; unitaria núm. 2; vacante 4 junio, por jubilación.

Huesca: Peralta de Alfocea, con Ayunt. de 1.190 h.; unitaria; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Sariñena, a 22 km., y 11 de las estaciones de Tormiño y Lastamosa, carr. y aut. a Tormiño, méd., farm.)

Yeba, de 110 h.; Ayunt. de Fanlo; mixta; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo.)

Morcat, de 48 h.; Ayunt. de Sieste; mixta; vacante 19 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Serrate, de 263 h.; Ayunt. de Valle de Lierp; mixta; vacante 21 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Foradada, con Ayunt. de 168 h.; mixta; vacante 26 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, a 20 km., y 45 de la estación de Barbastro.)

Juseu, con Ayunt. de 356 h.; mixta; vacante 21 abril, por traslado. (Part. de Benabarre, a 15 km.)

Ainsa, con Ayunt. de 542 h.; unitaria, vacante 30 abril, por jubilación. (Part. de Boltaña, a 7 km., y 64 de la est. de Barbastro; carr. y aut. a Barbastro; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Cagigar, con Ayunt. de 280 h.; mixta; vacante 6 abril, por abandono de destino. (Part. de Benabarre, a 40 km., y 45 de la estación de Barbastro.)

San Pelegrín, de 58 h.; Ayunt. de Radiquero; mixta; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Barbastro; est. de Barbastro.)

Castellazo, de 137 h.; Ayunt. de Arcusa; mixta; vacante 7 abril, por traslado. (Part. de Boltaña; est. de Barbastro.)

Senes, con Ayunt. de 188 h.; mixta; vacante 6 abril, por traslado. (Part. de Sariñena, a 25 km., y 9 de la est. de Tardienta; carr. y aut. a Tardienta; méd.)

Lúsera, de 55 h.; Ayunt. de Nocito; mixta; vacante 21 mayo, por traslado. (Part. de Huesca, a 36 km.; est. de Caldearenas de Aquilué.)

Graus, con Ayunt. de 2.428 h.; unitaria; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Benabarre, a 20 km., y 36 de la est. de Barbastro; carr. y aut. a Barbastro; méd.; farm.; telg.; g. p.; mercado los lunes.)

PLAZAS PARA MAESTROS

Soliveta, de 50 h.; Ayunt. de Monesma de Benabarre; mixta; vacante 31 mayo. (Part. de Benabarre; est. de Barbastro.)

Bisalibons, de 87 h.; Ayunt. de Torrelarriera; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Sevilla: Umbrete, con Ayunt. de 2.492 h.; unitaria; vacante 27 mayo, por fallecimiento. (Part. de Sanlúcar la Mayor, a 3 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Albaida de Aljarafe, de 899 h.; Ayunt. de Albaida; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Sanlúcar la Mayor, a 6 km., y 3 de la est. de Villanueva y Olivares, carr. y aut. a Sevilla, por Olivares; méd.; farm.; teléfono.)

Herrera, con Ayunt. de 6.715 h.; auxiliaria; vacante 31 mayo, por jubilación. (Part. de Estepa, a 7 km., y 9 de la est. de Puente Genil, carr. y aut. a Estepa y Puente Genil, méd.; farm.; telg.)

Toledo: Burguillos de Toledo; con Ayunt. de 507; unitaria; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Toledo, cuya est. es la más próxima, carr. a Toledo y Ciudad Real, médico.)

Corral de Almaguer, con Ayunt. de 6.382 h.; unitaria núm. 2; vacante 21 mayo, por traslado. (Part. de Quintanar, a 20 km., y 20 de la est. de Villacañas, carr. y aut. a Villacañas y Ocaña, méd., farm., telg.)

Montesclaros, con Ayunt. de 738 h.; unitaria; vacante 2 abril, por traslado. (Part. de Talavera, a 22 km., cuya est. es la más próxima, méd.)

Valladolid: Pozáldez, con Ayunt. de 1.866 h.; auxiliaria; vacante 9 septiembre 1928, por traslado. (Part. de Olmedo, a 17 km., est. propia, carr. a Olmedo y Medina, médico, farm., telg.)

(Gaceta núm. 208 de 27 de julio de 1929.)

Ciudad Real: Ciudad Real, con Ayunt. de 16.573 h.; Sección de graduada aneja a la Normal; vacante 30 julio, por traslado.

(Gaceta núm. 209 de 28 de julio de 1929.)

Lérida: Nahens, de 61 h.; Ayunt. de Senterada; mixta; vacante 17 mayo, por excedencia. (Part. de Tremp, a 25 km., y 125 de la est. de Tárrega, carr. y aut. a Pobla de Segur, méd., farm.)

Malcá, con Ayunt. de 938 h.; unitaria; vacante 10 junio, por jubilación. (Part. de Cervera, a 20 km., y 12 de la est. de Bellpuig, carr. y aut. a Lérida, méd., farm., mercado los domingos.)

(Gaceta núm. 196 de 15 de julio de 1929.)

Orense: Villadequinta, de 337 h.; Ayuntamiento de C. de Valdeorras; unitaria; vacante 24 abril, por traslado. (Part. de Barco de Valdeorras; est. de Sobradelo.)

Castrelo del Valle, con Ayunt. de 617 h.; unitaria; vacante 26 abril, por traslado. (Partido de Verin, a 6 km., y 77 de la est. de Orense; carr. a Vigo; méd.; farm.)

Orense, con Ayunt. de 11.726 h.; unitaria Distrito Este; vacante, por nueva creación

Pereiro, de 517 h.; Ayunt. de Mezquita unitaria; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. de La Rúa Petín.)

Santigoso, de 413 h.; Ayunt. de Barco unitaria; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Barco de Valdeorras; est. de El Barco.)

San Silvestre, de 165 h.; Ayunt. de San Juan del Río; mixta; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de San Clodio.)

Hermida, de 604 h.; Ayunt. de Beariz; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Carballino; est. de Ribadavia.)

Tibianes, de 168 h.; Ayunt. de Pereiro; mixta; vacante 24 abril, por traslado. (Part. de Orense; est. de Barra de Miño.)

Sobradelo, de 432 h.; Ayunt. de C. de Valdeorras; mixta; vacante 29 abril, por fallecimiento. (Part. de Barco de Valdeorras; est. propia; méd.)

Carracedo, de 428 h.; Ayunt. de Acevedo; mixta; vacante por nueva creación. (Part. de Celanova; est. de Orense.)

Serantes, de 563 h.; Ayunt. de Leiro; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Ribadavia; est. de Ribadavia.)

Retojos, de 358 h.; Ayunt. de Cortegada; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Celanova; est. de Felgueira.)

Puenteambía, de 444 h.; Ayunt. de Baños de Molgas; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Allariz; est. de Orense.)

Esteveriños, de 320 h.; Ayunt. de Montemorel; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Verin; est. de Orense.)

Paradela, de 210 h.; Ayunt. de Calvos de Randín; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Ginzo de Limia; estación de Orense.)

Cobas, de 386 h.; Ayunt. de Montederramo; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de Orense.)

Entrambosríos, de 574 h.; Ayunt. de Perroja; mixta; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Orense; est. de Barra.)

Subiglesia, de 561 h.; Ayunt. de Irijo; mixta; vacante 3 mayo, por traslado. (Part. de Carballino; est. de Barbantes.)

San Martín, de 734 h.; Ayunt. de Bollo; mixta; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Viana del Bollo; est. de La Rúa Petín.)

Mendoya, de 641 h.; Ayunt. de Trives; mixta; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Puebla de Trives; est. de La Rúa Petín.)

San Ginés, de 203 h.; Ayunt. de Peroja; mixta; vacante 7 mayo, por traslado. (Part. de Orense; est. de Barra de Miño.)

Rañadoiro, de 314 h.; Ayunt. de Muiños; mixta; vacante 13 abril, por falta de posesión propietario. (Part. de Bande; est. de Orense.)

Palencia: Cobos de Cerrato, con Ayunt. de 575 h.; unitaria; vacante 13 mayo, por traslado. (Part. de Baltanás, a 27 km., y 22 de la est. de Quintana del Puente; méd.)

Hornillos de Cerrato, con Ayunt. de 375 h.; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Baltanás, a 6 km., y 3 de la est. de Torquemada; carr. a Baltanás; méd.)

Castromocho, con Ayunt. de 1.025 h.; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Frechilla, a 13 km.; est. propia; carr. y aut. a Guaza y Palencia; méd.; farmacia; g. p.)

Villeras, con Ayunt. de 468 h.; unitaria; vacante 4 mayo, por traslado. (Part. de Frechilla, a 22 km., y 14 de la est. de Baquerín; carr. y aut. a Palencia, méd., farm.)

Palenzuela, con Ayunt. de 1.141 h.; unitaria; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Baltanás; a 15 km., y 6 de la est. de Quintana del Puente; méd.; farm.; mercado los viernes.)

Palencia, con Ayunt. de 20.016 h.; Sección de graduada; vacante 30 abril, por traslado.

Villanueva de la Peña, de 217 h.; Ayunt. de Castrejón de la Peña; mixta; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Cervera del Río Pisuerga; est. de Castrejón.)

Baños de la Peña, de 217 h.; Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta; vacante 30 abril, por traslado. (Part. de Cervera del Río Pisuerga; est. de Santibáñez de la Peña.)

Céneza de Zalima, con Ayunt. de 200 h.; mixta; vacante 5 mayo, por traslado. (Part. de Cervera del Río Pisuerga, a 18 km., y 8 de la est. de Aguilar; carr. a Aguilar.)

(Gaceta núm. 197 de 16 de julio de 1929.)

Gran Canaria: Costa Bañaderos, de 2.046 h.; Ayunt. de Arucas; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Las Palmas.)

Costa Bañaderos, de 2.046 h.; Ayunt. de Arucas; unitaria; vacante por nueva creación.

Salamanca: Ciudad Rodrigo, con Ayunt. de 8.599 h.; unitaria Arrabal del Puente; vacante 21 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Sequeros; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los martes.)

(Gaceta núm. 198 de 17 de julio de 1929.)

Badajoz: Don Alvaro, con Ayunt. de 985 h.; unitaria; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Mérida, a 10 km.; est. propia; médico; farm.)

Villar del Rey, con Ayunt. de 3.354 h.; unitaria núm. 1; vacante 20 abril, por traslado. (Part. de Alburquerque; a 18 km., y 20 de la est. de Talavera la Real; carr. y aut. a Puente de Zapatón; méd.; farm.)

Ciudad Real: Puebla del Príncipe, con Ayunt. de 1.378 h.; unitaria; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Infantes, a 20 km., y 50 de la est. de Valdepeñas; carr. a Infantes; méd.)

Santa Cruz de Mudela; con Ayunt. de 8.175 h.; Sección de graduada; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Valdepeñas, a 14 km.; est. propia; carr. y aut. a Castellar; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Viso del Marqués, con Ayunt. de 4.532 h.; unitaria; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Valdepeñas, a 22 km.; est. propia, utilizándose para el transporte de viajeros la de Almuradiel; carr. y aut. a Almuradiel; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Villarta de San Juan, con Ayunt. de 1.754 h.; unitaria; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Manzanares, a 28 km., y 18 de la est. de Cinco Casas; carr. y aut. a Cinco Casas; méd.; farm.; telf.)

Lérida: Foradada, con Ayunt. de 294 h.; unitaria; vacante 13 mayo, por traslado. (Part. de Balaguer, a 20 km., y 20 de la est. de Balaguer; telf.)

Soses, con Ayunt. de 1.214 h.; unitaria; vacante 23 mayo, por traslado. (Part. de Lérida; a 14 km.; est. de Lérida; carr. y aut. a Lérida; méd.)

Lérida, con Ayunt. de 38.260 h.; Sección de la Regencia; vacante 24 mayo, por traslado.

Teruel: El Poyo, con Ayunt. de 800 h.; unitaria; vacante 6 mayo, por traslado. (Partido de Calamocha, a 4 km., y 3 de la est. de Caminreal; méd.; farm.)

(Gaceta núm. 206 de 25 de julio de 1929.)

Burgos: Santa María de Rivarredonda, con Ayunt. de 595 h.; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Miranda de Ebro, a 22 km., y 5 de la est. de Pancorbo y Calzada de Bureba; carr. y aut. a Miranda de Ebro; méd.)

Cádiz: Cádiz, con Ayunt. de 76.473 h.; unitaria núm. 13; vacante 30 abril, por traslado.)

San Fernando, con Ayunt. de 22.274 h.; unitaria núm. 4; vacante 30 abril, por traslado. (Cab. de part., est. propia; carr. y aut. a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

Grazalema, con Ayunt. de 2.695 h.; unitaria núm. 3; vacante 30 abril, por traslado. (Cab. de part., a 19 km. de la est. de Montejaque; carr. y aut. a Ubrique; méd.; farmacia; telg.; g. p.)

Sanlúcar de Barrameda, con Ayunt. de 21 422 h.; unitaria núm. 1; vacante 11 mayo por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carretera y aut. a Jerez; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.)

Vejer de la Frontera, con Ayunt. de 6.208 h.; unitaria núm. 3; vacante 15 mayo, por fallecimiento. (Part. de Chiclana; est. de San Fernando; carr. y aut. a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

Algeciras, con Ayunt. de 16.073 h.; unitaria núm. 3; vacante 21 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

San Roque; con Ayunt. de 4.484 h.; unitaria núm. 3; vacante 24 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Málaga; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Córdoba: La Rambla, con Ayunt. de 6.365 h.; unitaria número 1; vacante 30 mayo, por traslado. (Cab. de part.; a 11 km. de la est. de Montilla; carr. y aut. a Córdoba; méd.; farm.; tel.; g. p.)

Pedro Diaz, de 149 h.; Ayunt. de Palma del Río; mixta; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Posadas; est. de Palma del Río.)

Sileras, de 538 h.; Ayunt. de Alamedilla; unitaria; vacante 15 marzo, por traslado. (Part. de Priego; est. de Cabra.)

Córdoba, con Ayunt. de 62.927 h.; unitaria número 2; vacante 31 marzo, por traslado.

Guadalcazar, con Ayunt. de 808 h.; unitaria; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Posadas., a 20 km.; est. propia; méd.)

Bujalance, con Ayunt. de 11.043 h.; Auxiliaría 2.ª; vacante 31 marzo, por traslado.

(Cab. de part.; a 12 km. de la est. de El Carpio; carr. y aut. a El Carpio; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Córdoba, con Ayunt. de 62.927 h.; unitaria número 3, Grupo «López Diéguez»; vacante 30 marzo, por traslado.

Montoro, con Ayunt. de 9.311 h.; unitaria número 2; vacante 31 marzo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Cardena; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Conquista, con Ayunt. de 1.230 h.; unitaria; vacante 8 abril, por traslado. (Part. de Pozoblanco, a 40 km.; est. propia; méd.)

Villa del Río, con Ayunt. de 5.407 h.; unitaria número 1; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Montoro, a 5 km.; est. propia; carr. a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Peñarroya y Puebla Nuevo, con Ayunt. de 34.332 h.; Dirección de graduada; vacante 22 abril, por traslado. (Part. de Fuenteovejuna, a 11 km.; est. propia; carr. y aut. a Córdoba; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.)

Córdoba, con Ayunt. de 62.927 h.; Sección de graduada número 4, práctica; vacante 24 mayo, por traslado.

Fuente Carretero, de 1.228 h.; Ayunt. de Fuente Palmera; unitaria; vacante 17 mayo por traslado. (Part. de Posadas; est. de Fuente Palmera.)

Bélmez, con Ayunt. de 8.233 h.; unitaria número 3; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Fuenteovejuna, a 21 km.; est. propia; carr. a Pueblo Nuevo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Lucena, con Ayunt. de 15.673 h.; unitaria número 3; vacante 14 mayo, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Cabra; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Alcaracejos, con Ayunt. de 2.307 h.; unitaria número 2; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Pozoblanco, a 10 km.; est. de Villanueva de Alcaracejo; carr. y aut. a Córdoba; méd.; farm.; telg. telf.; g. p.)

Gerona: Oix y diseminados, de 538 h.; Ayunt. de Oix; mixta; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Olot, a 18 km., y 18 de la est. de Olot; carr. y aut. a Olot; telf.)

Nota.—Esta Escuela se anuncia según el artículo 20 del Reglamento de la Ley de 1920, en su texto vigente y Arreglo escolar.

Navarra: Arre, de 239 h.; Ayunt. de Ezcabarte; mixta; vacante 21 mayo, por traslado. (Part. de Pamplona; estación de Pamplona.)

Palencia: Villalumbroso, con Ayunt. de 472 h.; unitaria; vacante 25 mayo, por traslado. (Part. de Frechilla, a 7 km.; est. propia; carr. a Palencia; méd.)

Pontevedra: Lebozán, de 316 h.; Ayunt. de Lalin; unitaria; vacante 11 mayo, por traslado. (Part. de Lalin; est. de Orense.)

Santa Marina, de 968 h.; Ayunt. de Covelo; unitaria; vacante 15 mayo; por traslado. (Part. de Cañiza; est. de Arbó.)

Santa Cruz de Tenerife: Las Manchas, de 578 h.; Ayunt. de Los Llanos; unitaria; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de Los Llanos.)

San Juan de la Rambla, con Ayunt. de 1.393 h.; unitaria; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Orotava, a 15 km.; carr. y aut. a Santa Cruz de Tenerife; méd.; farm.; telf.)

Valladolid: Fontihoyuelo, con Ayunt. de 357 h.; mixta; vacante 10 abril, por traslado. (Part. de Villalón, a 8 km., y 8 de la est. de Villalón; carr. a Villalón; méd.)

(Gaceta núm. 207 de 26 de julio de 1929.)

Alava: Luzuriaga, de 111 h.; Ayunt. de San Millán; mixta; vacante 15 mayo, por traslado. (Part. de Vitoria; est. de Salvatierra.)

Almería: Contador, de 609 h.; Ayunt. de Chirivel; unitaria; vacante 16 mayo, por traslado. (Part. de Vélez Rubio; est. de Almanzora.)

Topares, de 760 h.; Ayunt. de Vélez-Blanco; unitaria; vacante por abandono de destino. (Part. de Vélez Rubio; est. de Lorca; médico.)

Barcelona: Las Franquesas del Vallés, con Ayunt. de 1.931 h.; Dirección de graduada; vacante 1 junio, por jubilación. (Part. de Granollers; a 3 km., est. propia, carr. y aut. a Granollers y La Garriga, méd., farm.; telégrafo, telf., g. p.)

Burgos: Espinosa del Monte, de 97 h.; Ayunt. de San Clemente del Valle; mixta; vacante 10 agosto 1924. (Part. de Belorado, est. de Briviesca. Dista 4 km. de San Clemente.)

Pedrosa del Páramo, con Ayunt. de 425 h.; mixta; vacante 26 diciembre 1926. (Partido de Castrogeriz, a 22,2 km., y 28 de la est. de Burgos, carr. y aut. a Burgos.)

Valderrama, de 188 h.; Ayunt. de Partido de Sierra de Tobalina; mixta; vacante 26 diciembre 1926. (Part. de Villarcayo, a 40 km., y 14 de la est. de Calzada de Bureba.)

Valles de Palenzuela, con Ayunt. de 311 h.; mixta; vacante 30 diciembre 1926. (Part. de Castrogeriz, a 11 km., y 3 de la est. de Villodrigo, méd.)

Jaramillo de la Fuente, con Ayunt. de 425 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1926. (Part.

de Salas, a 15 km., y 10 de la est. de Campo Lara, méd.)

Castrillo de Río Pisuerga, con Ayunt. de 198 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1926. (Part. de Villadiego, a 24 km., y 11 de la estación de Herrera de Río Pisuerga.)

Peral de Arlanza, con Ayunt. de 597 h.; mixta; vacante 2 enero 1927. (Part. de Lerma, a 30 km., y 10 de la est. de Quintana del Puente, carr. a Carrión de los Condes. médico.)

Herrán, de 123 h.; Ayunt. de Valle de Tobalina; mixta; vacante 3 enero 1927. (Part. de Villarcayo, est. de Miranda de Ebro.)

Villatuelda, con Ayunt. de 300 h., mixta; vacante 6 enero 1927. (Part. de Roa, a 15 km., cuya est. es la más próxima.)

Villalvilla Villadiego, con Ayunt. de 275 h.; mixta; vacante 7 enero 1927. (Part. de Villadiego, a 7 km., y 32 de la est. de Alar de San Quirce, carr. y aut. a Burgos y Villadiego, méd., farm.)

Zangandez, de 49 h.; Ayunt. de Partido Sierra Tobalina; mixta; vacante 10 enero 1927. (Part. de Villarcayo, est. de Calzada de Bureba.)

Quintanilla San García, con Ayunt. de 554 h.; unitaria; vacante 13 enero 1927. (Part. de Briviesca, a 13 km., y 13 de la est. de Briviesca, méd., farm.)

Mortezuelos, de 199 h.; Ayunt. de Santo Domingo de Silos; mixta; vacante 30 enero 1927. (Part. de Salas, a 22 km., est. de Salas.)

Fresneda de la Sierra, con Ayunt. de 384 h.; unitaria; vacante 26 febrero 1927. (Part. de Belorado, a 18 km., y 12 de la est. de Ezcurey, carr. y aut. a Burgos, méd.)

Gallejones, de 133 h.; Ayunt. de Valle de Zamanzas; mixta; vacante 22 marzo 1927. (Part. de Sedano, a 25 km., y 19 de la est. de Cabañas de Virtus, méd., farm.)

Cortiguera, de 171 h.; Ayunt. de Valdela-teja, mixta; vacante 6 abril 1927. (Part. de Sedano, est. de Cabañas de Virtus.)

San Pelayo, de 127 h.; Ayunt. de Merindad de Montija; mixta; vacante 11 abril 1927. (Part. de Villarcayo.)

Ascarza, de 90 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 30 abril 1927. (Part. de Miranda de Ebro; est. de Arganzón.)

Villafría de San Zadornil, de 89 h.; Ayunt. de Jurisdicción de San Zadornil; mixta; vacante 30 abril 1927. (Part. de Villarcayo; est. de Miranda.)

Artieta, de 79 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta; vacante 30 abril 1927. (Part. Villarcayo; est. de Mercadillo.)

Encío, con Ayunt. de 48 h.; mixta; vacante 28 abril 1927. (Part. de Miranda de Ebro, a 12 km., y 5 de la est. de Pancorbo; carr. a Pancorbo.)

Valdesate, con Ayunt. de 775 h.; unitaria; vacante 10 mayo 1927. (Part. de Roa, a 9 km., y 7 de la est. de S. Martín de Rubiales.)

Cañizar de Amaya, de 250 h.; Ayunt. de Barrio de San Felices; mixta; vacante 29 mayo 1927. (Part. de Villadiego; est. de Herrera del Río Pisuerga.)

Carrias, con Ayunt. de 288 h.; mixta; vacante 11 julio de 1927. (Part. de Belorado, a 12 km., y 10 de la est. de Briviesca; médico.)

San Zadornil, de 67 h.; Ayunt. de Jurisdicción da San Zadornil; mixta; vacante 10 julio 1927. (Part. de Villarcayo, a 45 km., y 25 de la est. de Miranda; carretera a Miranda.)

Moraza, de 78 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 15 julio 1927. (Part. de Miranda de Ebro; est. de Puebla de Arganzón.)

Ahedo de Linares, de 131 h.; Ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mixta; vacante 13 julio 1927. (Part. de Villarcayo.)

Rebolledo, de 271 h.; Ayunt. de Cuevas de Amaya; mixta; vacante 27 julio 1927. (Part. de Villadiego; est. de Alar de San Quirce.)

Cerratón de Juarros, con Ayunt. de 173 h.; mixta; vacante 27 julio 1927. (Part. de Belorado, a 15 km.; y 10 de la est. de Santa Olalla; méd.)

Quintanabureba, con Ayunt. de 289 h.; mixta; vacante 28 julio 1927. (Part. de Briviesca; est. de Briviesca.)

Nota.—Está agregado a Salinillas, aunque la *Gaceta* no lo indica.

Quintanilla del Monte de Juarros, con Ayunt. de 88 h.; mixta; vacante 3 julio 1927. (Part. de Belorado; est. de Santa Olalla.)

Nota.—Está agregado a Villaescusa la Sombria.

Salcedillo o Trueba, de 316 h.; Ayunt. de Espinosa de los Monteros; mixta; vacante 31 agosto 1927. (Part. de Villarcayo; est. de Espinosa.)

Castrillo del Val, con Ayunt. de 438 h.; mixta; vacante 31 agosto 1927. (Part. de Burgos, a 11 km., y 11 de la est. de Burgos; carr. a Burgos; méd.)

Bañuelos del Rudrón, de 115 h.; Ayunt. de Tubilla del agua; mixta; vacante 19 septiembre 1927. (Part. de Sedano, a 12 km., y 46 de la est. de Burgos; méd.)

Nota.—Se incluye en esta relación la Es-

cuela de Tubilla del Agua, cuyo nombramiento aparece anulado en la *Gaceta* del 19 del corriente.

Itero del Castillo, con Ayunt. de 419 h.; mixta; vacante 30 septiembre 1927. (Part. de Castrogeriz, a 10 km., y 11 de la est. de Frómista; carr. a Tardajos; méd.)

Arrieta, de 99 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 30 septiembre 1927. (Part. de Miranda de Ebro; est. de Puebla de Arganzón.)

Golernio, de 84 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 4 octubre 1927. (Part. de Miranda de Ebro; est. de Puebla de Arganzón.)

Torrecilla del Monte, con Ayunt. de 285 h.; mixta; vacante 15 octubre 1927. (Part. de Lerma, a 8 km., y 23 de la est. de Burgos.)

Carcedo de Bureba, con Ayunt. de 298 h.; mixta; vacante 17 octubre 1927. (Part. de Briviesca, a 15 km., y 15 de la est. de Briviesca.)

Tubilla del Agua, con Ayunt. de 339 h.; mixta; vacante 23 octubre 1927 (Part. de Sedano, a 6 km., y 47 de la est. de Burgos, carretera y aut. a Burgos, méd.)

Santibáñez de Esgueva, de 413 h.; Ayunt. de Cabañas de Esgueva; mixta; vacante 25 octubre 1927. (Part. de Lerma, est. de Roa.)

Villaverde del Monte, con Ayunt. de 220 h.; mixta; vacante 28 octubre 1927. (Part. de Lerma, a 16 km., y 16 de la est. de Villaquirán.)

Palazuelos, de 222 h.; Ayunt. de Villavedón; mixta; vacante 22 octubre 1927. (Part. de Villadiego, est. de Alar de San Quirce.)

Zael, con Ayunt. de 403 h.; mixta; vacante 13 noviembre 1927. (Part. de Lerma, a 12 km., y 17 de la est. de Villaquirán, méd.)

Villorobe, con Ayunt. de 276 h.; mixta; vacante 18 noviembre 1927. (Part. de Burgos, a 32 km., y 32 de la est. de Burgos, carretera y aut. a Burgos, méd.)

Baranda, de 167 h.; Ayunt. de Merindad de Montija; mixta; vacante 24 noviembre 1927. (Part. de Villarcayo, est. de Barcedo.)

Villela, de 142 h.; Ayunt. de Rebolledo de la Torre; mixta, vacante 15 diciembre 1927. (Part. de Villadiego, est. de Alar-San Quirce.)

Quintanaurria, de 52 h.; Ayunt. de Carcedo de Bureba; mixta; vacante 18 diciembre 1927. (Part. de Briviesca, est. de Briviesca.)

Peñalba del Castillo, con Ayunt. de 374 h.; mixta; vacante 31 diciembre 1927. (Part. de Aranda de Duero, a 35 km., y 21 de la est. de La Vid, carr. a Aranda.)

Quintanaloranco, con Ayunt. de 440 h.

unitaria; vacante 31 diciembre 1927. (Part. de Belorado, a 11 km., y 14 de la est. de Briviesca, carr. a Burgos, méd.)

Nidáguila, de 207 h.; Ayunt. de Masa; mixta; vacante 31 diciembre 1927. (Part. de Sedano, a 12 km., y 37 de la est. de Burgos, carr. a Burgos.)

Tablada del Rudrón, de 301 h.; Ayunt. de Tubilla del Agua; mixta; vacante 31 diciembre 1927. (Part. Sedano, est. de Burgos, méd.)

Casanova, de 262 h.; Ayunt. de Peñaranda de Duero; mixta; vacante 31 diciembre 1927. (Part. de Aranda de Duero, est. de La Vid.)

Villanueva de Puerta, con Ayunt. de 374 h.; mixta; vacante 27 marzo 1928. Part. de Villadiego, a 10 km., y 30 de la est. de Alar-San Quirce.)

Valdeajos, de 190 h.; Ayunt. de Sargentos de Lora; mixta; vacante 17 abril 1928. (Part. de Sedano, est. de Aguilar de Campóo, médico.)

Quintanaález, con Ayunt. de 363 h.; unitaria; vacante 24 abril 1928. (Part. de Briviesca, a 30 km., y 30 de la est. de Briviesca, méd.)

Arcellares, de 130 h.; Ayunt. de Basconillos del Tozo; mixta; vacante 5 mayo 1928. (Part. de Villadiego, estación de Aguilar de Campóo.)

Fresno de Losa, de 129 h.; Ayunt. de Junta de San Martín de Losa; mixta; vacante 5 mayo 1928. (Part. de Villarcayo, a 40 km., y 20 de la est. de Orduña.)

Paul de Valdelucio, de 78 h.; Ayunt. de Valle de Valdelucio; mixta; vacante 5 mayo 1928. (Part. de Villadiego, est. de Aguilar de Campóo.)

Los Valcárceles, con Ayunt. de 316 h.; mixta; vacante 12 mayo 1928. (Part. de Villadiego, a 14 km., y 34 de la estación de Burgos.)

Urbel del Castillo, con Ayunt. de 212 h.; mixta; vacante 12 mayo 1928. (Part. de Villadiego, a 20 km., y 38 de la est. de Burgos, carr. a Saldaña, méd.)

Bajauri, de 119 h.; Ayunt. de Condado de Treviño; mixta; vacante 31 mayo 1928. (Partido de Miranda de Ebro, est. de Puebla de Arganzón.)

Villanueva de Soportilla, de 107 h.; Ayuntamiento de Bozoo; mixta; vacante 27 junio 1928. (Part. de Miranda de Ebro, est. de Pancorbo.)

Quintanaloma, con Ayunt. de 240 h.; mixta; vacante 29 junio 1928. (Part. de Sedano, a 7 km., y 39 de la est. de Burgos.)

Huidobro, de 103 h.; Ayunt. de Los Al-

tos; mixta; vacante 8 julio 1928. (Part. de Villarcayo, est. de Bercedo.)

Manzanedo, de 192 h.; Ayunt. de Valle de Manzanedo; mixta; vacante 12 julio 1928. (Part. de Villarcayo, a 13 km., y 18 de la estación de Soucillo, méd.)

Villandiego, de 229 h.; Ayunt. de Yudego y Villandiego; mixta; vacante 29 julio 1928. (Part. de Castrogeriz, est. de Villaquirán.)

San Martín de Ubierna, de 80 h.; Ayunt. de Ubierna; mixta; vacante 31 agosto 1928. (Part. de Burgos, est. de Burgos, carr. y aut. a Burgos.)

Sopedaño, de 130 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta; vacante 11 septiembre 1928. (Part. de Villarcayo, est. de Mercadillo.)

Robredo Temiño, con Ayunt. de 141 h.; mixta; vacante 10 septiembre 1928. (Part. de Burgos, a 19 km., y 9 de la est. de Quintanapalla, y 10 de Santa Olalla.)

La Molina de Ubierna, con Ayunt. de 80 h.; mixta; vacante 17 septiembre 1928. (Partido de Burgos, a 22 km., y 22 de la est. de Burgos, carr. a Burgos.)

Irús, de 39 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta; vacante 14 septiembre 1928. (Part. de Villarcayo, est. de Mercadillo.)

Montejo de Bricia, de 286 h.; Ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta; vacante 17 septiembre 1928. (Part. de Sedano, est. de Cabañas de Virtus.)

Burceña, de 66 h.; Ayunt. de Valle de Mena; mixta; vacante 18 septiembre 1928. (Part. de Villarcayo, est. de Mercadillo.)

Teza y Lastras, de 223 h.; Ayunt. de Junta de Villalba de Losa; mixta; vacante 18 septiembre 1928. (Part. de Villarcayo, est. de Orduña.)

Villaescobedo, de 100 h.; Ayunt. de Valle de Valdelucio; mixta; vacante 25 septiembre 1928. (Part. de Villadiego, est. de Aguilar de Campóo.)

Cebrecos, con Ayunt. de 200 h.; mixta; vacante 6 octubre 1928. (Part. de Lerma, a 14 km., y 44 de la est. de Burgos, méd.)

Alba, de 49 h.; Ayunt. de Villafranca M. de Oca; mixta; vacante 6 diciembre 1928. (Partido de Belorado, est. de Santa Olalla.)

Cáceres: Guijo de Santa Bárbara, con Ayunt. de 971 h.; unitaria; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Jarandilla, a 3 km., y 35 de la est. de Navalmoral, carr. y auto a Navalmoral, méd.)

Navezuelas, con Ayunt. de 1.091 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por traslado. (Part. de Logrosán, est. de Casatejada.)

Nota.—Está agregado a Cabañas aunque la Gaceta no lo indica.

Huesca: Linás de Broto, con Ayunt. de 370 h.; mixta; vacante 15 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, a 40 km., y 41 de la est. de Sabiñánigo, méd.)

Calvera, con Ayunt. de 323 h.; mixta; vacante 21 abril, por traslado. (Part. de Benabarre, a 45 km., est. de Barbastro, méd.)

San Juan de Plan, con Ayunt. de 383 h.; mixta; vacante 24 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, a 39 km., y 100 de la est. de Barbastro, méd., farm.)

Junzano, con Ayunt. de 270 h.; mixta; vacante 23 abril, por defunción. (Part. de Huesca, a 28 km., y 28 de la est. de Huesca.)

San Vicente, de 104 h.; Ayunt. de Labuerda; mixta; vacante 30 abril, por excedencia. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Liguerri de Cinca, de 97 h.; Ayunt. de Abizanda; mixta; vacante 30 abril, por excedencia. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Cornudella; con Ayunt. de 331 h.; mixta; vacante 26 abril, por traslado. (Part. de Benabarre, a 45 km., y 90 de la est. de Binéfar.)

Berruy, de 90 h.; Ayunt. de Fiscal; mixta; vacante 26 abril, por traslado. (Part. de Boltaña, a 15 km., est. de Sabiñánigo.)

Ipas, de 43 h.; Ayunt. de Grasa; mixta; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Jaca, est. de Jaca.)

Lanuz, con Ayunt. de 188 h.; mixta; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Jaca, a 46 km., y 34 de la est. de Sabiñánigo, carr. y aut. a Sabiñánigo.)

Santa Lecina, con Ayunt. de 620 h.; unitaria; vacante 13 mayo, por traslado. (Part. de Sariñena, a 26 km., y 16 de la est. de Selgua, carr. y aut. a Selgua.)

Fraella, de 162 h.; Ayunt. de Marceu; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Sariñena, est. de Poleñino.)

Huelva: Isla Cristina, con Ayunt. de 7.573 h.; Sección de graduada; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Ayamonte; a 40 km. de la est. de Gibraleón; carr. y aut. a Huelva; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

Malaga: Benaque, de 168 h.; Ayunt. de Macharaviaya; unitaria; vacante 6 junio, por fallecimiento. (Part. de Vélez Málaga, a 11 km., y 7 de la est. de Benagalbón.)

Sevilla: La Rinconada, con Ayunt. de 1.536 h.; unitaria; vacante 2 junio, por jubilación. (Part. de Sevilla, a 9 km; est. propia a 3 km.; carr. y aut. a Sevilla; méd.; farm.; telf.)

Toledo: Gálvez, con Ayunt. de 4.516 h.; unitaria núm. 1; vacante 31 marzo, por traslado. (Part. de Navahermosa, a 19 km., y 31

de la est. de Toledo; carr. y aut. a Navahermosa y Toledo; méd.; farm.; telf.)

Valladolid: Valbuena de Duero, con Ayuntamiento de 1.093 h.; unitaria; vacante 13 junio, por fallecimiento. (Part. de Peñafiel, a 17 km., y 6 de la est. de Quintanilla; carr. de Valladolid a Soria; méd.)

RECTIFICACIONES

Albacete: La *Gaceta de Madrid* núm. 152 correspondiente al día 1 del actual, publica el anuncio de esta Sección administrativa de los destinos vacantes de esta provincia, habiendo observado algunos errores de nombres de pueblos vacantes en la mencionada relación, se rectifican en la forma siguiente:

Para Maestro: Dice Leruza, y debe decir Lezuza. Dice Alpira, y debe decir Alpera. Dice Tarazona, Ayuntamiento de Socaval, y debe decir Tarazona, Ayuntamiento de Socovos.

Para Maestra: Dice Leruza y debe decir Lezuza.

Lo que se hace público en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.—Albacete, 5 de junio de 1929.

Alicante: Habiendo insertado en la *Gaceta de Madrid* del día 14 de los corrientes núm. 165, como vacante para ser provisto en Maestra la Escuela núm. 2 de Alcoy (Alicante), como resulta de traslado, y habiéndose dispuesto por la Superioridad que la señora Maestra que la desempeñaba continuase en su destino, anulando su propuesta para otra plaza, por el presente se considera como no aparecida en la *Gaceta de Madrid* la citada Escuela unitaria núm. 2 para Maestra en Alcoy, Ayuntamiento de idénticos 36.450 habitantes, vacante en 11 de abril de 1929, por traslado.

Barcelona: En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 29 del actual, aparece anunciada, entre otras Escuelas de esta provincia, la Escuela mixta de Riell, Ayuntamiento de Rigas, debiendo ser Riells de Fay, del mismo Ayuntamiento.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 29 del actual, aparece anunciada, entre otras Escuelas de esta provincia, la Escuela mixta de Salcellas, Ayuntamiento de Borredá, siendo así que es Salsellas.

(Continúa en la página 335)